

Abril de 2022 - Medellín



PBX: 444 02 27 301 221 52 02 Calle 52 N° 52-11 Of. 205 E-mail: [info@cooviproc.com](mailto:info@cooviproc.com) - Web: [www.cooviproc.com](http://www.cooviproc.com)

## CELEBRAMOS: LA TRIGÉSIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

### CONSEJO EN LÍNEA

Con inmensa alegría volvimos a reencontrarnos para celebrar la **Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Asociados** de manera presencial, fue una experiencia muy familiar, se marcaba en los rostros de los asociados allí presentes una felicidad de volvernos a encontrar, vernos cara a cara y darnos un apretón de manos; ya que, la pandemia del coronavirus COVID -19 nos tenía distanciados; tal vez asustados, en ascuas por el futuro de la salud y la vida.

Sin embargo, el desarrollo de la reunión se caracterizó en primer lugar por la buena asistencia de asociados y en segundo término, la participación democrática en las decisiones tomadas para el buen futuro de la Cooperativa, donde se aprobó la reforma parcial del Estatuto, para cumplir con un requerimiento normativo de la **SUPERSOLIDARIA**; además, el Consejo de Administración y todo el gobierno de **COOVIROC** rindió informes sociales y económicos del ejercicio 2021; también se eligieron dignatarios para conformar la dirección de nuestra organización Cooperativa.

Así las cosas, **COOVIROC** quedó al día y preparada para asumir los nuevos retos de mercado y tecnológicos apoyados en el Plan Estratégico 2022 – 2026 para fortalecernos como una empresa sólida, donde la ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad siguen siendo nuestros valores sociales.



El pasado 06 de marzo de 2022 celebramos la **Trigésima Octava Asamblea General Ordinaria de Asociados de COOVIROC**.

En ella se destacó la buena asistencia, la participación y la cultura de nuestros asociados; en esta reunión se rindieron los informes sociales y financieros del ejercicio 2021; además, fue aprobada la reforma parcial del Estatuto; de igual manera, se nombraron los diferentes órganos de dirección y control para el ejercicio 2022; así:

## El Consejo de Administración quedó conformado así:



### Principales

Luz Miryan Garcés Giraldo  
Gonzalo Alberto Roche Saldarriaga  
Luís Alfonso Reyes Valencia  
Jorge Humberto Jaramillo Serna  
Gustavo Jiménez Duque

### Suplentes

Melvyn Hair Mosquera Machado  
Luis Armando Pérez Arenas  
Jairo Alonso Ramírez Zuluaga  
Luz Stella Gutiérrez  
Blanca Nelly Taborda Herrera

Luego de registrada el Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria No 38. ante la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia y luego remitida a la Superintendencia de Economía Solidaria para el respectivo control de legalidad, se instaló el nuevo Consejo de Administración donde salió elegida como presidenta la consejera **LUZ MIRYAN GARCÉS GIRALDO** y elegido como vicepresidente el consejero **JORGE HUMBERTO JARAMILLO SERNA** para la vigencia 2022.

## La Junta de Vigilancia quedó integrada; así:



### Principales

Josefina Zuluaga Orozco  
Luís Argemiro Builes Escudero  
John Jairo Gómez Lemos

### Suplentes

Lilia Rosa Arroyave Pérez  
Manuel José Ospina Cardona  
Liliana María López Vásquez

## Revisoría Fiscal

### Principal

Luis Fernando Cano Muñoz T.P. 19899-T

### Suplente

Luz Estella Zabala Guzmán T.P. 86329-T





### **Comité de Apelaciones:**

La Asamblea General buscó entre sus asociados presentes en la reunión personas con vocación de solución de conflictos, que conduzcan a feliz término cualquier discrepancia, si llegase ocurrir, en caso de exclusión de un asociado por parte del Consejo de Administración; ellos son, los asociados:

**Edgardo Alfonso Bedoya**

**Dislandia de Jesús Pulgarín de Vergara**

**Alvaro Betancur Ramírez**

En conclusión, su función exclusiva será la de resolver los recursos de apelación que presenten los asociados excluidos, con el objeto de que tales decisiones se modifiquen, aclaren o revoquen.

### **Comité de Educación:**

El Consejo de Administración tuvo en cuenta entre los asociados el sentido de pertenencia y deseos porque la Cooperativa se fortalezca socialmente; por lo tanto, miró la formación académica, la experiencia en la docencia y visión para el crecimiento de **COOVIPROC**; realizó los siguientes nombramientos con su respectiva aceptación previa; así:

**Melvyn Hair Mosquera Machado**

**Ana Luisa Córdoba Caicedo**

**Luís Armando Pérez Arenas**

**Gonzalo Alberto Roche Saldarriaga**

**Blanca Nelly Taborda Herrera**

De ellos, esperamos una eficaz labor educativa, social e informativa, en beneficio de todos los asociados para el ejercicio 2022.

### **Comité Riesgos SIAR:**

El Consejo de Administración dando cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera y luego de haberse establecido en **COOVIPROC** el manual de políticas del Sistema Integral de Administración del Riesgo SIAR; para lo cual, la SUPERSOLIDARIA recomienda que dicho comité este integrado por asociados con perfil calificado, y de acuerdo a sus conocimientos emitan alertas tempranas que permitan tomar correctivos. Realizó los siguientes nombramientos con su respectiva aceptación previa; así:

**Luz Estella Gutiérrez**

**Gustavo Jiménez Duque**

**Lina María Betancur Bedoya**

**Ana María Casas Sossa (consultoría EMPRESAS EFICIENTES)**

# PROGRAMACION SOCIAL COOVIPROC 2022

## EDUCACIÓN

### AUXILIOS EDUCATIVOS PARA HIJOS DE ASOCIADOS

DESTINACIÓN	N° DE AUXILIOS	EQUIVALENCIA	VALOR	NIVEL	FECHA DE RECEPCIÓN	FECHA SORTEO	VALIDEZ
\$10.400.000	40	26% 1.S.M.M.L.V.	\$260.000	Preescolar Básica Primaria Básica Secundaria Media Superior	Del 03 al 21 de Octubre de 2022	04 de Noviembre de 2022	Hasta agotar destinación

### AUXILIOS EDUCATIVOS PARA ASOCIADOS

(Estudios de educación formal: primaria, secundaria y superior; no válida para programas micro currículos para ascenso en el escalafón docente)

DESTINACIÓN	N° DE AUXILIOS	EQUIVALENCIA	VALOR	NIVEL	VALIDEZ
\$6.000.000	20	30% 1.S.M.M.L.V	\$300.000	Todos los niveles de educación formal	Hasta agotar destinación

Nota: Este proyecto de distribución de auxilios educativos en las diferentes etapas está sujeto a la revisión del Comité de Educación y disponibilidad de recursos de liquidez.

## ÁMBITO DE CAPACITACIÓN

BENEFICIADOS	TEMAS	FECHA	VALOR
Empleados, Directivos y Comités	Responsabilidades Directivos, responsabilidades Comité de Educación, Comité de riesgos, gestión de riesgos SIAR, SARLAFT, actualización normativa y circulares externas Contable y Jurídica de la Supersolidaria.	23 de abril de 2022	\$ 15.000.000
Asociados	Capacitación en cooperativismo básico para asociados.	Hasta agotar destinación	\$ 2.000.000
Directivos y Empleados	Otras: socialización de políticas administrativas de riesgos implementadas en COOVIPROC. (SG-SST, protección de datos personales, gestión documental, riesgos).	Por definir	\$ 8.000.000

## ÁMBITO RECREATIVO Y CULTURAL

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA	DESTINACIÓN
Integración del asociado y su familia	Día recreativo y capacitación de asociados	16 de julio de 2022	\$45.000.000.00

## ÁMBITO DE PROMOCIÓN

ACTIVIDAD	DESTINACIÓN	FECHA	MÉTODO	N° DE BENEFICIADOS	VALOR RIFA	VALIDEZ
Sorteos mensuales entre los asociados deudores	\$21.600.000	Último Viernes de cada mes	3 últimas cifras del Premio Mayor de la Lotería de Medellín.	3 asociados por mes	\$300.000.00 ó \$600.000.00 si actualizaron datos en el mes a través de la página web: www.coovipro.com	Hasta agotar destinación
Circulación boletines, folletos, calendarios, pendones, página web y publicaciones digitales.	\$10.000.000	Todo el año	Entrega personalizada	Asociados y público en general		Hasta agotar destinación
Bonos referidos	\$3.600.000	Todo el año	Entrega personalizada	Asociados Coovipro	\$ 30.000 y \$ 50.000	Hasta agotar destinación

## SOLIDARIDAD

AUXILIO	N° DE AUXILIOS	EQUIVALENCIA	VALOR	VALOR TOTAL	VALIDEZ
Incapacidad médica continua de 30 días	40	20% 1.S.M.M.L.V.	\$ 200.000	\$ 8.000.000	Hasta agotar presupuesto
Funerarios	30	30% 1.S.M.M.L.V.	\$ 300.000	\$ 9.000.000	
Asociados fallecidos	10	40% 1.S.M.M.L.V.	\$ 400.000	\$ 4.000.000	
Seguros de Vida Deudores	12 meses	\$250.00 por millón adeudado	\$ 2.900.000	\$ 34.800.000	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 55.800.000</b>	

Este presupuesto está basado en el comportamiento histórico del plan social de la Cooperativa en los últimos tres años y está sujeto a la liquidez inmediata en COOVIPROC.

**TOTAL PRESUPUESTO SOCIAL:**

**\$ 177.400.000**

## AUXILIOS EDUCATIVO PARA EL ASOCIADO



El Auxilio Educativo para el asociado en la vigencia 2022 cuenta con 20 cupos por valor de trescientos mil pesos (\$300.000) cada uno, hasta agotar destinación; equivalentes al 30% de 1SMMLV para todos los niveles de educación formal.

- a) Tener antigüedad mayor o igual a un año continuo de pertenecer a la Cooperativa.
- b) Ser asociado hábil o activo.
- c) Estar al día con sus obligaciones Cooperativas.
- d) Tener en aportes sociales al momento de la petición, como mínimo el 50% de un salario mínimo mensual legal vigente.
- e) Aportar certificado de matrícula en institución educativa debidamente reconocida, en el cual se señale el período académico que corresponda y el valor cancelado. Dicho certificado podrá corresponder a estudios de primaria, bachillerato, técnicos, tecnológicos, pregrado, especialización o maestría. En el caso de estudios del nivel superior, se debe certificar además que en el semestre actual cursa por lo menos tres (3) materias de un programa que posea el registro calificado del ICFES.
- f) La solicitud del auxilio educativo se hará por escrito y a nombre del asociado.
- g) El asociado deberá estar haciendo uso del servicio de crédito en el momento de la petición del auxilio educativo.
- h) Tener un historial crediticio de seis meses atrás, al momento de la solicitud.
- i) No haber recibido el beneficio de auxilio educativo para hijo de asociado en los últimos doce meses.

**NOTA:** No se reconocen auxilios educativos por programas o micro currículos para ascenso en el escalafón docente.

**SEÑOR(A) ASOCIADO ESTÉ ATENTO AL CRONOGRAMA DE AUXILIOS EDUCATIVOS PARA SUS HIJOS, QUE SE PROGRAMARÁ EN EL TERCER TRIMESTRE DE 2022 Y SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA WEB DE LA COOPERATIVA**

## EN COOVIROC PREMIAMOS SU CRÉDITO

**NOTA: Vigente para el año 2022**



**Apreciado asociado:** **COOVIROC** con el fin de premiar su fidelidad en el servicio de crédito realiza rifas mensuales de **\$300.000 EN EFECTIVO**; participando con el número del pagaré de su obligación; y si el ganador actualizó su base de datos a través de la web **www.cooviproc.com** dentro del mismo mes del sorteo; el premio duplicará a **\$600.000**, por lo tanto; no podrá estar atrasado, ni tener embargada o comprometida judicialmente parcial o totalmente su cuota obligatoria.

**Sistema de sorteo:** El último viernes de cada mes, con las tres últimas cifras del premio mayor de la lotería de Medellín, usted participa de este maravilloso estímulo.

**COOVIROC** entregará este premio a 6 asociados ganadores cada mes. El premio se pagará a la semana siguiente del sorteo con la supervisión de nuestra Revisoría Fiscal.

## FONDO DE SOLIDARIDAD



La Cooperativa **COOVIROC** acompaña a sus asociados en las diferentes situaciones de calamidad doméstica haciéndose presente con los siguientes auxilios solidarios:

**AUXILIO FUNERARIO: COOVIROC**, se hace presente en el duelo del asociado. Se reconocen auxilios funerarios hasta un 30% de 1 S.M.M.L.V, así:

- Por muerte del PADRE del asociado.
- Por muerte de la MADRE del asociado.
- Por muerte del HIJOS, menores de 18 años de edad y que dependan económicamente del asociado.
- Por muerte de HIJOS en estado de discapacidad y que dependan económicamente del asociado sin importar la edad del fallecido.
- Por muerte de su CÓNYUGE, COMPAÑERO (A).
- Por muerte del ASOCIADO (40% de 1S.M.M.L.V).

Este auxilio, se reconoce dentro de los sesenta días siguientes de ocurrida la calamidad; con documentos que acrediten el hecho y el parentesco.

Para atender este tipo de situaciones, se destinaron 30 auxilios por valor de trescientos mil pesos (\$300.000.00), cada uno.

**ARTÍCULO 19: El asociado beneficiario luego de recibir el auxilio solidario deberá permanecer seis (6) meses más afiliado a la Cooperativa; de lo contrario se le descontará de sus aportes sociales el valor reconocido.**

## AUXILIO POR INCAPACIDAD MÉDICA CONTINUA DE 30 DÍAS



Este auxilio va orientado a ayudar al asociado en la dificultad económica, debido a que sus ingresos salariales son desmejorados por su misma situación de calamidad. Durante la vigencia 2022 se destinarán 40 auxilios por valor de doscientos mil pesos (\$200.000) cada uno; equivalentes al 20% de 1 SMMLV.

El asociado beneficiado al momento de reclamar, deberá allegar los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito.
- Certificado de la EPS a la cual está afiliado en donde conste el número de días de incapacidad.
- Estado de cuenta para comprobar sus derechos como asociado y encontrarse al día con sus obligaciones.
- Tener antigüedad mínima de seis meses como asociado.
- Tener obligación crediticia con **COOVIROC** superior a 2 S.M.M.L.V.

**NOTA: El auxilio por incapacidad médica continua de 30 días, sólo se pagará una vez cada doce meses.**

## SEGURO DE VIDA A DEUDORES

Continúa vigente el seguro de vida a deudores con la aseguradora "La Equidad Seguros O.C" que consiste en que si el asociado fallece la aseguradora asume la obligación que tenga con **COOVIROC**.

El costo de este seguro; es de quinientos pesos (\$500.00) por millón adeudado cada mes; en el cual la cooperativa asume el 50% con cargo al fondo de solidaridad y el asociado el resto.

## ASOCIADO MOROSO

Recuerde estar al día con la cuota de su crédito. Si por alguna razón no le retienen por nómina, comuníquese con el departamento de cartera de **COOVIROC** para asesorarlo.

Evite ser reportado a la central de riesgo **DATACRÉDITO** o remitido a procesos jurídicos; ya que esto le incrementará su obligación en un 25% aproximadamente, por concepto de gastos judiciales y honorarios de abogado.

## PLAN REFERIDOS:

### COMPARTA LO BUENO; RECOMIENDE A COOVIROC.

Invita a tus compañeros de trabajo a vincularse a **COOVIROC** y podrás recibir bonos comerciales de \$30.000.00 y de \$50.000.00 si es asociado nuevo perteneciente a la nómina del Municipio de Itagüí y Municipio de Bello. Este bono podrá ser redimido en almacenes de cadena.



## AVANCES TECNOLÓGICOS ACORDES CON EL PLAN ESTRATÉGICO 2022-2026



Para aquellos asociados cuyas cuotas para abonar a la obligación crediticia no son retenidas por libranza o que tengan créditos por ventanilla; podrán más adelante, hacer los pagos de forma virtual a través de PSE, serán aplicados y contabilizados en tiempo real en su obligación.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE



Informamos a todos nuestros Asociados que a partir de la fecha contamos con los Medios de Información Digital **FACEBOOK**, **INSTAGRAM** y **YOUTUBE**. Donde podrás estar enterado permanentemente de lo que ocurre en nuestra Cooperativa



[www.cooviproc.com](http://www.cooviproc.com)